



ZAPALLAR



DECRETO DE ALCALDIA N° 992 / 2022.

ZAPALLAR, 27 APR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 15 de noviembre de 2021, don Reinaldo Fernández Morales, Rut N° ingresó demanda en juicio ordinario laboral ante el Juzgado de Letras del Trabajo de La Ligua, al cual se le asignó el Rit O-67-2021.
2. Que, en audiencia preparatoria de juicio llevada a cabo el día 14 de abril de 2022, las partes arribaron a un acuerdo por la suma de \$7.200.000, que el Municipio pagaría a la demandante a fin de poner término al litigio.
3. Que, en sesión ordinaria N°12/2022, de fecha 25 de abril de 2022, el H. Concejo Municipal de Zapallar aprobó la facultad para transigir con don Reinaldo Fernández Morales en los términos señalados en el considerando precedente, conforme lo establece el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y según consta en certificado de acuerdo N°139/2022, de fecha 25 de abril de 2022, emitido por el Sr. Secretario Municipal.
4. Que, en virtud de lo señalado,

DECRETO:

1° APRUÉBASE el acuerdo en los términos establecidos en el considerando N°2, aprobado por el H. Concejo Municipal de Zapallar en sesión ordinaria N°12, de fecha 25 de abril de 2022, debiendo el Municipio pagar la suma de \$7.200.000 (siete millones doscientos mil pesos) a don Reinaldo Fernández morales con el objeto de poner término al litigio seguido ante el Juzgado de Letras del trabajo de La Ligua, causa Rit O-67-2021.

2° GÍRESE cheque por la suma de \$7.200.000 (siete millones doscientos mil pesos) a nombre de don Reinaldo Fernández Morales, Rut N°

3° IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.- Dirección de Presupuestos, Licitaciones y Adquisiciones.
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / OFR / IUR

